

Declaración firmada el jueves 9 de noviembre de 2023

EL DETERIORO DEL ESTADO DE DERECHO EN ESPAÑA

Quienes firmamos este documento queremos expresar nuestra preocupación por el deterioro del Estado de Derecho en España; un deterioro que se viene experimentando desde hace años; pero que amenaza con agravarse en los próximos meses. Creemos que es responsabilidad de todos, y también de las instituciones de la UE, adoptar las medidas necesarias para revertir una situación que es **incompatible con los principios y valores esenciales que recoge el art. 2 del Tratado de la Unión Europea por el peligro que supone, no sólo para España sino para la propia estabilidad y permanencia de la Unión Europea.**

Este deterioro tiene varias concreciones que exponemos a continuación.

Una primera, y de una importancia capital, es el **continuado ataque a la independencia judicial y a la imagen de los jueces** que se deriva de ciertas actuaciones de los partidos políticos, de los diferentes poderes ejecutivos (central y autonómicos) y que puede extenderse también al poder legislativo.

El deterioro de la imagen del Poder Judicial tiene como primera manifestación el fracaso tanto en la renovación del órgano de gobierno del mismo (el Consejo General del Poder Judicial) como en la modificación de la normativa que lo rige para adaptarlo a las exigencias del Consejo de Europa y de la Unión Europea. En la actualidad, la totalidad de los integrantes de dicho órgano son designados por los partidos políticos, con una intervención meramente formal de las Cámaras Legislativas. Este sistema de designación no es acorde con los estándares del Consejo de Europa y de la UE, de los que se derivaría que al menos la mitad de los vocales del CGPJ fueran designados por los jueces. Y la falta de acuerdo **ha llevado al bloqueo en los nombramientos de diversos cargos judiciales con el perjuicio que eso acarrea al funcionamiento de la Justicia.**

De igual manera, sigue sin resolverse la dependencia del Ministerio Fiscal respecto al gobierno, desoyendo aquí también las recomendaciones de la Comisión Europea.

Este deterioro en la imagen del Poder Judicial se ve agravado por las continuas y graves críticas que tanto el gobierno de España como el gobierno regional de Cataluña dirigen a los jueces. **Que ministros del Gobierno de España o miembros del gobierno de Cataluña califiquen de aberración ciertas decisiones judiciales, que afirmen que atacan a la democracia o que son injerencias ilegítimas en el funcionamiento de las instituciones es completamente inadmisibles.**

Este ataque al poder judicial no es, sentimos decirlo, coyuntural; sino que, dada su extensión e implicaciones no puede más que considerarse ya como sistemático. La razón para ello es que el Poder Judicial se ha convertido en un obstáculo para la materialización de acuerdos de dudosa constitucionalidad entre los partidos de

gobierno en España y los partidos nacionalistas. El nacionalismo rechaza la asunción de las consecuencias de sus actos ilegales y exige la “desjudicialización” de las consecuencias del golpe habido en Cataluña en 2017, incluyendo una amnistía que no tiene fundamento constitucional. **La UE ya ha condenado actuaciones semejantes en otros Estados miembros.**

La desjudicialización se ha plasmado ya en la reforma del Código Penal para eliminar el delito de sedición, por el que habían sido condenados los implicados en el golpe a la democracia de 2017, y reformar a la baja el delito de malversación, por el que también habían sido condenados. **Estas reformas legales, pactadas con los mismos delincuentes condenados suponen también un deterioro significativo del Estado de Derecho**, un deterioro que se vería agravado por una ley de amnistía que los nacionalistas plantean como un pago necesario para que den su apoyo al candidato socialista a la presidencia del gobierno, el señor Pedro Sánchez. La amnistía supondría además un golpe a la actuación del Tribunal Supremo y del Tribunal de Cuentas, además de un ataque a la actuación del Gobierno que aplicó el instrumento de coacción federal previsto en el art. 155 de la Constitución y del propio Jefe del Estado que, en aquellos momentos, urgió al acatamiento del Estado de Derecho como base insustituible de toda democracia. La amnistía implicaría también la desaparición de las penas accesorias de inhabilitación para ocupar cargos públicos. **Todo ello implicaría la deslegitimación de quienes se opusieron a la secesión en 2017 y de quienes apoyaron entonces al gobierno de España, incluidas las Instituciones europeas.**

Por otra parte, se aprecia una **instrumentalización partidista de las instituciones** que es incompatible con principios esenciales del Estado de Derecho. Esta instrumentalización se ha traducido en la atonía del Parlamento. En estos momentos, por ejemplo, pese a que hace ya más de veinte días que el Rey designó a Pedro Sánchez como candidato a la presidencia del gobierno, no se ha anunciado la fecha en la que se producirá el debate de investidura, lo cual es insólito en la tradición constitucional española. Al mismo tiempo, se mantiene paralizada la imprescindible actividad de control del gobierno por parte del Congreso de los Diputados. Control parlamentario que, además, es considerado como estrictamente necesario sobre un Gobierno en funciones por parte del Tribunal Constitucional.

Aparte de lo anterior, en los últimos años se ha observado un **abuso por parte de la legislación de urgencia que no se adecua a las exigencias de un proceso legislativo con una participación plena de las Cámaras**. Se utiliza abusivamente la figura del decreto ley para soslayar la intervención parlamentaria en la elaboración de las normas. Además, para evitar que los proyectos legislativos cuenten con los preceptivos informes del Consejo de Estado o de otros altos órganos consultivos, se **utiliza espuriamente la figura de la proposición de ley**, preparada por los partidos políticos. Esta utilización de la proposición de ley está aumentando significativamente debido a que un gobierno en funciones como el actual no puede legalmente aprobar proyectos de ley ni remitirlos a las cámaras para que tenga lugar su tramitación legislativa. Así se está actuando para la preparación de la pretendida ley de amnistía, de la que todavía no tenemos texto, pero cuyo contenido se va anticipando mediáticamente, por parte de los partidos que dicen que están preparando el texto.

Creemos que existen motivos para la preocupación. Los ataques a la independencia judicial y a la confianza de los ciudadanos en los órganos jurisdiccionales es constante, como se ha indicado; y no puede desvincularse del propósito nacionalista de dañar las instituciones que impidieron que en 2017 se consolidaran sus propósitos ilegales y anticonstitucionales. **No podemos admitir que, en democracia, el Gobierno de un Estado miembro de la UE esté condicionado por las exigencias de los partidos nacionalistas**, pretendiendo eludir sus responsabilidades por actos delictivos y que, además, como vienen continuamente expresando, condicionen su apoyo al Gobierno de la nación a que, tras la amnistía, éste les facilite la segregación de parte del territorio nacional mediante la realización de un pretendido referéndum de autodeterminación, contrario también no sólo a la letra sino al mismo espíritu de los Tratados de la UE.

De ahí que quienes firmamos este escrito expresemos nuestra inquietud por la deriva que el respeto al Estado de Derecho está tomando en España y que instemos a las Instituciones de la UE a tomar conciencia de ello e **impulsar las medidas que consideren pertinentes para la necesaria defensa de los valores de la UE.**

DETERIORATION OF RULE OF LAW IN SPAIN

We, the undersigned, wish to express our concern about the deterioration of the Rule of Law in Spain; such deterioration has been ongoing for years, but seems set to worsen in the coming months. We believe that measures must be adopted, including by the EU institutions, to revert a dynamic that is incompatible with the principles set out in Article 2 of the Treaty of the European Union. The current situation is dangerous both for Spain and for the stability of the European Union.

This decline is manifest in how political parties, executive powers (both central and devolved) and, increasingly, legislative powers, have inflicted persistent attacks on the Judiciary.

There has been a failure to renew the governing body of the Judiciary (the General Council of the Judiciary, CGPJ), and no agreement has been reached to adapt its regulation to the requirements of the Council of Europe and the European Union. At present, all members of this body are named by the political parties, with parliament simply sanctioning the appointments. This system is not in accordance with the standards of the Council of Europe and the EU, which would require that at least half of the members of the CGPJ be appointed by the judges. The current stalemate further damages the functioning of Justice. Similarly, the Public Prosecutor's Office still depends directly on the government, again ignoring the recommendations of the European Commission.

This weakening of the Judiciary is exacerbated by the continuous hostility against judges displayed by both the government of Spain and the regional government of Catalonia. Senior ministers of both have described certain judicial decisions as “an aberration”, claimed that they are an “attack against democracy”, and even described them as an “illegitimate interference in the functioning of the institutions”.

This assault on the Judiciary is systematic. This is because Rule of Law has become an impediment to the agreements between the ruling parties in Spain and the secessionist parties sustaining the government. Such agreements are increasingly at odds with the letter and the spirit of the Spanish Constitution. Secessionist parties reject the legal consequences of their actions and demand a “de-judicialization” of the events that culminated in Catalonia in 2017. Their deal includes an Amnesty Law that has no constitutional basis. The EU has condemned similar actions in other member states.

This process has already led to a reform of the Penal Code to eliminate the crime of sedition, and to alleviate that of embezzlement. These legal reforms were agreed with those convicted of said crimes. Now secessionist parties request an Amnesty Law to enable the formation of a new government. Such actions overrule the Supreme Court and the Court of Auditors. They also repeal the application of the instrument of compliance provided for in article 155 of the Constitution, and the intervention of the Head of State, who urged acceptance of the Rule of Law as a bedrock of democracy. The Amnesty Law would also imply a cancellation of existing bans from holding public office. Overall, this would revoke those who opposed the unilateral secession of Catalonia in 2017, as well as those who supported Spain’s territorial integrity, including the European Institutions.

These are symptoms of a partisan use of democratic institutions that is incompatible with the Rule of Law. This has resulted in the redundancy of Parliament. More than three weeks after the King nominated Mr Pedro Sánchez as the candidate for the Presidency of the Government, the date for the investiture debate remains unknown, which is not in line with the constitutional tradition of the Spanish Parliament. This prevents parliamentary scrutiny of government actions, which the Constitutional Tribunal considers mandatory when an acting government is in place, as is currently the case.

Finally, recent years have seen an abuse of emergency legislation that fails to meet the thresholds for invoking such mechanism, preventing deliberation in the legislative chambers. Rule by decree has been used to circumvent parliamentary scrutiny. Moreover, the Bills of Parliament mechanism has been abused to avoid legislative projects being subjected to mandatory reports by the Council of State or other high consultative bodies. This practice is now being used to allow an acting government to pass bills without legislative processing. This is what is being done in preparation for an Amnesty Law. Whilst we do not yet have a draft text of said law, its contents are being anticipated in the media by the parties promoting it.

We believe that there are reasons for concern. The above undermining of the Rule of Law reflects a secessionist plan to damage the institutions that aborted their illegal and unconstitutional purposes in 2017. Today, the democratic system of an EU Member State is held hostage by the demands of secessionist parties. Their immediate aim is to evade their responsibilities for criminal actions for which they were investigated or convicted. In addition, as they openly admit, they require the government to facilitate the secession of part of the national territory through a so-called “referendum of self-determination”, which is contrary to both the letter and the spirit of EU Treaties.

Hence, the signatories express their concern and urge the EU Institutions to promote any measures they deem appropriate to defend the values of the EU.

Firmas de juristas – Signatures of Law academics and professionals

Adolfo Sánchez Hidalgo, Profesor Titular Filosofía del Derecho, Universidad de Córdoba

Agustín García Inda, Administrador Civil del Estado, profesor asociado de Derecho Constitucional, Uzar

Alejandro Valiño, Catedrático de Derecho, Universidad de Valencia

Alfonso J. García Figueroa, Catedrático de Filosofía del Derecho, UCLM

Alfredo García Gárate, Catedrático de Derecho, Abogado del ICAM y del Tribunal de la Rota

Álvaro Vidal Herrero, Abogado, Profesor Asociado de Derecho Procesal, UCM

Ana Felicitas Muñoz Pérez, Profesora titular de Derecho Mercantil, URJC

Ana Gemma López Martín, Catedrática de Derecho internacional público, Universidad Complutense de Madrid

Andrés Ollero Tassara, Catedrático de filosofía del derecho, exmagistrado del Tribunal Constitucional

Andrés Recalde Castells, Catedrático de Derecho, UAM

Angel Jurado Segovia, Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM

Angel Rojo Fernández Río, Abogado

Antonio Bueno Armijo, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Córdoba

Antonio Fanlo Loras, Catedrático de Derecho Administrativo, U. La Rioja

Antonio José Sánchez Sáez, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla

Antonio M. Román García, Catedrático de Derecho Civil, Ex Magistrado, Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación de España, Abogado

Antonio Peña Freire, Catedrático Filosofía del Derecho, Universidad de Granada

Antonio Remiro Brotons, Catedrático de Derecho Internacional Público, UAM

Araceli Mangas Martín, Catedrática de Derecho Internacional Público, UCM

Arianna Luccardi, Profesora de Derecho Mercantil de la UCM

Augusto Arino García Belenguer, Notario

Aurelio María Rodrigo Villuendas, Abogado

Aurora Campins Vargas, Profesora Titular, Derecho Mercantil, UAM

Borja Roldán Cerezo, Abogado Colegiado nº 965, ICA Lucena, Córdoba

Bruno Aguilera Barchet, Director Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, URJC

Carmen Otero García Castrillón, Catedrática de Derecho internacional privado, Universidad Complutense de Madrid

Carlos Fernández de Casadevante, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Universidad Rey Juan Carlos

Carlos Flores Juberías, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Valencia

Carlos García Valdés, Catedrático emérito de Derecho Penal, Universidad de Alcalá

Carlos Martínez de Aguirre, Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Zaragoza

Carlos de Prada Guaita, Notario

Carlos Rico Motos, Profesor de Ciencias Políticas

Carlos Sanz Izquierdo, Notario de Vilanova i la Geltrú

Catalina Ramos Marín, Administradora Civil del Estado

Chantal Moll de Alba, Directora de la Cátedra de Derecho Registral de la Universidad de Barcelona

Clara Fernández Carron, Profesora titular de Derecho Procesal, UCM

Consuelo Alonso García, Catedrática de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla-La Mancha

Constantino Arosa, Catedrático de Economía, Universidad de La Coruña

Cristina Calvo Ortega, Partner at Ashurst LLP

Cristina Guerrero Trevijano, Profesora de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

Cristóbal Espín Gutiérrez, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

Daniel Fernández Quirós, Notario

David Ortega Gutiérrez, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad Rey Juan Carlos

Diego Medina Morales, Catedrático de Filosofía de Derecho, Universidad de Córdoba

Domingo García Núñez, Letrado ICAV (Valencia) y profesor asociado Universidad de Valencia

Elena Román Barreiro, Funcionaria del Estado, Coordinadora de Área Jurídica DGA

Emilio Guichot, Catedrático de Derecho administrativo

Emilio Lamo de Espinosa, Catedrático emérito de Sociología, UCM y Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Emilio Valiño del Río, Catedrático emérito de Derecho, Univ. de Valencia

Enrique Belda, Catedrático de Derecho Constitucional, UCLM

Enrique Gacto Fernández, Catedrático Emérito de la Facultad de Derecho, Universidad de Murcia

Ernesto Osuna Martínez, Profesor del Master de acceso a la abogacía, abogado penalista

Eva María Nieto Garrido, Catedrática de Derecho Administrativo, UCLM

Faustino J. Martínez Martínez, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Vicedecano de Investigación y Política Científica, UCM

Félix Martínez Llorente, Catedrático de Historia del Derecho, Universidad de Valladolid

Fernando García Mercadal, General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, y Universidad Antonio de Nebrija

Fernando H. Llano Alonso, Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de Sevilla

Fernando Morales Limia, Notario

Fernando Reinoso Barbero, Catedrático de Derecho Romano, UCM

Fernando Simón Yarza, Profesor Titular de Derecho Constitucional (Catedrático acreditado), Universidad de Navarra

Florencia Tejeda Castillo, Notaria

Francisco Bartol Hernández, Profesor de Derecho Romano

Francisco Javier Arias Varona, Catedrático de Derecho Mercantil, URJC

Francisco Javier Corbalán Berná, Universidad de Murcia

Francisco Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional, UCLM

Francisco Javier Onate Cuadros, Notario

F. Jesús Carrera Hernández, Catedrático de Derecho Internacional Público, Universidad de La Rioja

Francisco Cuenca Boy, Catedrático de Derecho romano, Universidad de Cantabria

Francisco José Contreras Peláez, Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de Sevilla

Francisco José Ramos Vega, Abogado Tribunal de la Rota

Francisco Sosa Wagner, Catedrático de Derecho Administrativo

Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, UCM

Germán Teruel Lozano, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Co-Director de la Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública

Göran Rollnert Liern, Catedrático de Derecho Constitucional

Horacio Roldán Barbero, Profesor titular de Derecho Penal

Ignacio González García, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Director del Departamento de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional, Universidad de Murcia

Iván Castejón Fernández Trujillo, Notario

Iván Heredia Cervantes, Profesor Titular de Derecho Internacional Privado, UAM

Jacobo Souviron Gaytán de Ayala, letrado ICAM

Javier López Cano, Abogado y notario

Javier López Sánchez, Catedrático de Derecho Procesal, Universidad de Zaragoza

Javier Martín Martín, Abogado

Javier Martínez-Torrón, Catedrático de Derecho, Universidad Complutense

Javier Nanclares Valle, Profesor Titular de Derecho civil, Universidad de Navarra

Javier Pagador López, Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Córdoba

Javier Roldán Barbero, Catedrático de Derecho internacional público, Universidad de Granada

Javier Tajadura Tejada, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad del País Vasco

Javier Vecina Cifuentes, Profesor Titular de Derecho Procesal, UCLM

Jesús Alberto Messía de la Cerda Ballesteros, Profesor Titular de Derecho Civil, URJC

Jesús Ballesteros, Catedrático emérito de Filosofía del Derecho y Filosofía Política, Universidad de Valencia

Jesús-María Silva Sánchez, Catedrático de Derecho penal, Universidad Pompeu Fabra

Joan Amenós Álamo, Profesor titular de Derecho Administrativo, UAB

José Antonio de Yturriaga, Embajador de España, Profesor de Derecho Internacional, Diplomático y Consular

Jose Antonio García-Cruces, Catedrático de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho - UNED

José Carlos González Vázquez, Abogado

José Ignacio Domínguez García de Paredes, Director General de la Inspección de Trabajo en el Ministerio de Trabajo (jubilado)

José Ignacio Paredes Pérez, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Privado, UAM

José Luis Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo, U. de Zaragoza

José Luis Colino Mediavilla, Profesor titular de Derecho Mercantil, UCM

José Luis Díez Ripollés, Catedrático emérito de derecho penal de la Universidad de Málaga

José Luis Martínez López-Muñiz, Catedrático de Derecho Administrativo emérito, Universidad de Valladolid

José Luis Moreu Ballonga, Catedrático de Derecho civil (jubilado)

José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla

José Luis Ruiz Abad, Notario

José Ignacio Bonet, Notario

José Joaquín Fernández Alles, Catedrático de Derecho Constitucional

José J. Albert Márquez, Profesor de Filosofía del Derecho, Universidad de Córdoba

José Manuel Aspas, Abogado, especialista en Derecho Público

José Manuel Chozas Alonso, Catedrático de Derecho Procesal, UCM

José Manuel Fuertes Vidal, Notario

José Manuel Núñez Jiménez, Letrado público y Profesor de Derecho administrativo, UCAV

José Manuel Vera Santos, Catedrático de Derecho Constitucional, URJC

José M^a García Marín, Catedrático Jubilado Emérito de Derecho, Universidad Pablo de Olavide

José María Puyol Montero, Facultad de Derecho, UCM

José María Rivera Hernández, Fiscal jubilado

José Torné-Dombidau y Jiménez, Profesor Titular de Derecho Administrativo y Presidente del Foro para la Concordia Civil

Josep Maria Castellá Andreu, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona

Juan Antonio Alejandro García, Catedrático Jubilado Emérito de Derecho, UCM

Juan Antonio García Amado, Catedrático de Derecho Público, Universidad de León

Juan Iglesias Redondo, Profesor Emérito de la Facultad de Derecho, UCM

Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Málaga

Juan J. Gutiérrez Alonso, Rector del Real Colegio de España en Bolonia, Profesor Titular de Derecho administrativo, UGR, y Miembro de la Accademia delle Scienze di Bologna

Juan Luís Ibarra Sánchez, Profesor de Derecho Procesal, Universidad Pablo de Olavide

Juan Ramón Fernández Torres, Catedrático de Derecho Administrativo, UCM

Julián Vara Martín, Profesor Titular de Filosofía del Derecho, CEU San Pablo

Leopoldo Abad Alcalá, Catedrático de Derecho Constitucional, CEU San Pablo

Leonor Moral Soriano, Titular de Derecho Administrativo, UGR

Lorena Bachmaier Winter, Catedrática de Derecho Procesal, UCM

Lourdes Ruano Espina, Catedrática de Derecho, Universidad de Salamanca

Lucía Torres Ruiz, Oficial de Notaría

Luis Fernando Aranda Alonso, abogado colegiado número 505 del ICA Guadalajara

Luis Miguez Macho, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Santiago de Compostela

Luis Prieto Sanchís, Catedrático de filosofía del Derecho, UCLM

Manuel Aragón Reyes, Catedrático de Derecho Constitucional, Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional

Manuel Bernal Domínguez, Registrador de la Propiedad

Manuel Escamilla Castillo, Profesor de Teoría del Derecho y del Estado, UGR

Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Córdoba

Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Córdoba

Manuel Sánchez Maillo, letrado ICAM

María Acracia Núñez Martínez, Profesora Titular de Derecho Constitucional, Presidenta de la JPDI

María Cristina Escribano Gamir, Profesora Titular de Derecho Mercantil, UCLM

M^a Isabel Álvarez Vélez, Coordinadora del Área de Derecho Constitucional, U. de Comillas

María José Majano Caño, Profesora de Derecho Constitucional, Universidad de Castilla-La Mancha

María Jesús Moro Almaraz, Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad de Salamanca

M^a del Carmen González Carrasco, Catedrática de Derecho Civil, UCLM

María Luisa García de Blas, Notaria

Maria Moreno, Colegiada C122713

María Nieves Garcia Ind, Notario

María Paz Canales Bedoya, Notario

María Paz Laliena Oliván, Notario

María Pilar Samper Palomo, Notario

María Ponte García, Abogada ICAM Colegiada 45457

María Teresa Mata Sierra, Catedrática de Derecho financiero y tributario, Universidad de León

Maria Valmaña Ochaita, Profesora Titular de Derecho Mercantil de Universidad de Castilla la Mancha

María Victoria Petit Lavall, Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Jaume I

Mariano J. Aznar, Catedrático de Derecho Internacional Público, Académico correspondiente, Real Academia de la Mar de España, Life Member, Clare Hall College, Cambridge

Mariano Yzquierdo Tolsada, Catedrático de Derecho civil, Universidad Complutense

Marta Albert, Profesora titular de Filosofía del Derecho, URJC

Matilde de la Cámara Puig, Catedrática de Derecho Constitucional (jubilada), UCM

Mercedes Fuertes, Catedrática de Derecho Administrativo

Miguel Ángel del Arco Torres, Magistrado jubilado

Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado Sala Con-Advo de Castilla la Mancha

Miguel Cid Cebrián, Abogado en ejercicio, Ex-senador PSOE por Salamanca

Natividad Fernández-Sola, Catedrática de Derecho Internacional, Universidad de Zaragoza

Nieves Moralejo Imbernón, Catedrática de Derecho Civil, UAM

Oscar Ignacio Mateos y de Cabo, Profesor titular de Derecho constitucional, URJC

Pablo Fernández de Casadevante Mayordomo, Profesor Titular de Derecho Constitucional, URJC

Pablo Gutiérrez de Cabiedes, Catedrático de Derecho Procesal, Universidad CEU San Pablo

Pablo Morenilla Allard, Catedrático de Derecho Procesal, UCLM

Pablo Ollero Pina, Abogado Colegiado número 7.718 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

Pedro A. Lucena González, Notario

Pilar Cortés, Profesora de Derecho Constitucional, Universidad de Zaragoza

Pilar Dominguez Lozano, Profesora Titular de Derecho Internacional Privado, UAM

Rafael Arenas García, Catedrático de Derecho Internacional Privado

Rafael Palomino, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado, UCM

Remedio Sánchez Ferriz, Catedrática de Derecho Constitucional

Ricardo Bocanegra, Abogado

Ricardo García Manrique, Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de Barcelona

Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Santiago de Compostela

Rodrigo Martín Jiménez, Profesor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, URJC

Rubén Carnerero Castilla, Profesor de Derecho internacional público, UCM

Salomé Adroher Biosca, Catedrática de Derecho Internacional Privado, Universidad Pontificia Comillas

Sílvia García Baglietto, colegiado 2539 del ICAGI

Silvia Valmaña Ochaita, Profesora Titular de Derecho Penal, UCLM

Sonsoles Arias Guedón, Profesora de Derecho Constitucional, IE University

Susana Beltrán García, Profesora de Derecho internacional público, UAB

Teresa Freixes, Catedrática de Derecho Constitucional, Jean Monnet Chair ad personam,
Vicepresidenta de la Real Academia Europea de Doctores

Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de Derecho Administrativo

Valentín Bou Franch, Catedrático de Derecho internacional público, Universidad de Valencia

Vicente Garrido Mayol, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia

Víctor Gómez Frías, Abogado del ICAM, Profesor de Universidad

Víctor Manuel Sánchez, Profesor de Derecho Internacional, UNIR

Virginia Mayordomo Rodrigo, Titular de Derecho Penal, Universidad del País Vasco

Yolanda Sánchez-Urán Azaña, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM